



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de octubre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 12507/2026, mediante el cual el Secretario de Extensión Universitaria UNSL, Mgtr. Oscar OJEDA solicita definición de la categoría del Premio "Polo GODOY ROJO" para el año 2027, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Extensión Universitaria, Mgtr. OJEDA solicita que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior proponga las categorías para el Premio "Polo GODOY ROJO 2027", en los términos establecidos por la Ordenanza Consejo Superior N.º 9/2012 y la OCS N.º 39/24.

Que la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en el marco de la OCS N.º 9/12 —por la cual se instituyó el Premio "Polo Godoy Rojo" en la UNSL— y de la OCS N.º 39/24 —que modifica el Artículo 2º de la OCS N.º 9/12 ampliando y redefiniendo las categorías a partir de la convocatoria 2026—, y habiendo considerado los premios otorgados en ediciones anteriores, propone establecer que, para la edición 2027, el Premio "Polo Godoy Rojo" se destine a la categoría *e) Letras*.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 10 de septiembre de 2026, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el Premio "Polo GODOY ROJO" del año 2027 se destine a la Categoría "LETRAS", en razón de lo establecido en las OCS N.º 9/12 y N.º 39/24, y atento a los considerandos de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MACH

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/10/2026 11:19:24
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/10/2026 15:22:08
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/10/2026 07:43:37
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil